



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

12 DE OCTUBRE DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 7510

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSLDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

"2022 Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

Respecto a la Resolución por la que se autoriza donar la fracción de un predio constante de una superficie de 4,833.17 m², ubicado en la Avenida Otto Wolter Peralta número 205 del municipio de Comalcalco, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición 8190, Suplemento B, del 03 de marzo del 2021, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2143>

Lo anterior para corregir el error de hojas faltantes en el documento original; para quedar:

FE DE ERRATAS RESPECTO

A LA RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA DONAR LA FRACCION DE UN PREDIO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 4,833.17 m2, ubicado en la Avenida Otto Wolter Peralta número 205 del Municipio de Comalcalco, Tabasco, propiedad del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, favor del gobierno del estado de tabasco con destino a la secretaria de educación, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8190, suplemento B, del 3 de marzo del 2021, visible en el enlace <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2143>. Lo anterior para corregir el error mecanográfico de la página 7 del documento original para quedar: donde dice "en favor de la Institución de Seguridad Social del Estado de Tabasco" debe decir "**en favor del Gobierno del Estado de Tabasco con destino a la secretaria de educación**".

"DICE"	"DEBE DECIR"
"en favor de la Institución de Seguridad Social del Estado de Tabasco".	"en favor del Gobierno del Estado de Tabasco con destino a la Secretaria de Educación".

APROBADA Y EXPEDIDA EN LA SALA DE CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTES EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL



Q.F.B. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MENDEZ

SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO
HACIENDA



C. ERIKA LORENA RAMOS MORALES

TERCER REGIDOR



ING. ESTEFANIA SANTOS GIL

CUARTO REGIDOR



ING. YADIRA DE LA CRUZ FLORES

QUINTO REGIDOR



M.D.P. ARTURO GARCÍA MARTINEZ

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE **FE DE ERRATAS** PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----



PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

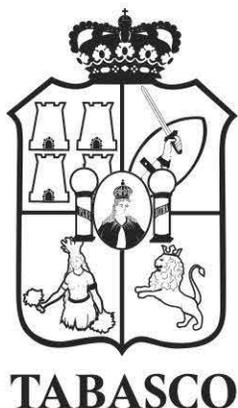

G.F.B. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MENDEZ



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA


C. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: gDjKkREx+hj8/QjMq4ugPSQSTejyM8nLk3A5bmSM7rVeyR8Vd0HkedmbTGLwyhd0r0izgriXUeg
AETV/AQ9sxkeyUUXz5P1ebeOEvvHcENUaLizQdxbvpmc/PIWIPYkE8Q4IrKtPlvbErAdVQSLGrvSfEHPoqTleXA
K3FpDrddqI5kdkflukvvY7ZeoQ1r0kvGJBP11v7qooPq+ugM10OLZ9K11WdlAxCSok7eGcQRflbOKBqqX8kWF1M+
uBt5HHzQu0MCYMsNc6eVPxQQ3cb9hblgZlhcE0VI5TWhiQfn9SmDgkzhtkJj/b7UcnxqM3nXMgmLhu4x8HjgLCaF
Aw==